

C I R C U L A R CSJAT16-601

Fecha: viernes, 30 de septiembre de 2016
Para: **JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES, DEL CIRCUITO Y LABOR**
De: **PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA**
Asunto: "NOTIFICACION Y REPRESENTACION LEGAL DE COOMEVA MEDICINA PREPAGADA S.A.."

Para los fines pertinentes y de conformidad con lo decidido en Sala Ordinaria N°. 32 del 21 de septiembre de la presente anualidad, este Consejo les informa sobre el contenido del escrito fechado 29 de agosto de 2016, remitido por la doctora María Aurora Fernández Barrero, Asistente Regional Jurídico Medicina Prepagada, donde hace especial claridad de que COOMEVA EPS S.A. y COOMEVA MEDICINA PREPAGADA S.A. don entidades totalmente diferentes y da a conocer la dirección electrónica y las seis (6) zonas o Regionales, su respectivo gerente, direcciones y departamentos de cobertura de COOMEVA MEDICINA PREPAGADA S.A. para atender los requerimientos judiciales.

Cordialmente,



CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Vicepresidente
cexposiv@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo: dos (2) folios

CREV/LMC

Sala Ordinaria N° 32 de septiembre 21 de 2016

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Telefax: (95) 3410135. www.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

Recibido
03/10/2016



CSJ
DIRECCION EJECUTIVA DE
ADMINISTRACION JUDICIAL

Santiago de Cali, 29 de agosto de 2016

2016 SET -8 7 4: 34

Señores
RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA
Calle 12 No. 7-65 - Bogota
E. S. D.

CORRESPONDENCIA
RECIBIDA

**Referencia: Acciones de Tutela e Incidentes de Desacato
Notificación y Representación Legal de Coomeva Medicina Prepagada
S.A.**

Cordial Saludo,

COOMEVA MEDICINA PREPAGADA S.A. comprometida y convencida de la importancia de la atención que requiere la Rama Judicial y en aras de emitir una respuesta en condiciones de calidad y oportunidad a cada uno de sus requerimientos, se permite informar que la dirección electrónica autorizada y registrada en el certificado de existencia y representación legal para recibir notificaciones judiciales es la siguiente:

còrreoinstitucionalmp@coomeva.com.co

A su vez, es importante hacer especial claridad de que COOMEVA EPS S.A. y COOMEVA MEDICINA PREPAGADA S.A. son entidades totalmente diferentes e independientes la una de la otra; la primera es una empresa que administra recursos públicos para prestar servicios de salud a sus afiliados mientras que la segunda es una empresa que ofrece planes adicionales de salud ofreciéndole a la comunidad la oportunidad de acceder a servicios médicos asistenciales de la más alta calidad a través de un contrato de prestación de servicios.

Con base en lo anterior, los representantes legales en cada una de dichas entidades son diferentes y específicamente desde la Gerencia General de Coomeva Medicina Prepagada S.A. se ha organizado una estructura administrativa por áreas geográficas, y cada una de ellas tiene una conformación especial para atender los distintos frentes de la operación, entre otros, el correspondiente a la atención en salud dentro de las correspondientes áreas de influencia.

Es así como COOMEVA MEDICINA PREPAGADA S.A. para organizar, garantizar los servicios de salud y cumplir las sentencias tutela y en general cualquier requerimiento judicial, se ha dividido en seis (06) Zonas o Regionales denominadas de la siguiente forma y cuyo representante legal relaciono en cuadro general:

REGIONAL	GERENTE REGIONAL	COBERTURA
Suroccidente	Juan Fernando Rojas Duarte	Nariño, Cauca, Valle del Cauca y Putumayo.
Centro Oriente	Carlos Mario Gonzalez Ospina	Cundinamarca, Boyacá, Bogotá D.C, Meta, Tolima, Huila, Caquetá, Casanare, Guainía, Vichada, Arauca, Amazonas, Guaviare y Vaupés.
Noroccidente	Santiago Adolfo Restrepo Marín	Antioquia, Chocó, Córdoba.
Nororient	Zulibeth Cotes Castilla	Santander y Norte de Santander.
Eje Cafetero	Marcela Bueno Aguirre	Norte del Valle, Caldas, Quindío, y Risaralda.
Caribe	Carlos Alberto Barraza Coronell	Atlántico, Bolívar, Magdalena, César, Guajira Y San Andrés.

En consecuencia, les solicitamos de manera respetuosa tener en cuenta la información entregada en el presente comunicado, pues a la fecha estamos recibiendo acciones de tutela, incidentes de desacato y sanciones de arresto para nuestros Gerentes Regionales a nombre de COOMEVA EPS S.A., cuando ejercen la representación legal única y exclusivamente para COOMEVA MEDICINA PREPAGADA S.A.

Reiteramos nuestro compromiso por seguir trabajando con entereza y con el propósito permanente de buscar alternativas que se traduzcan en servicio y agilidad para con nuestros afiliados.

Atentamente,



Maria Aurora Fernández Barrero
 Asistente Regional Jurídico Medicina Prepagada
 Regional Centro Oriente
 Tel (1) 319 9555 Ext. 14007
 Carrera 19A No. 78 - 80 Sede Héroes
 Bogotá, Colombia
mariaa_fernandez@coomeva.com.co
www.coomeva.com.co